



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 12

La Plata, abril 16 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase al D.E. para conceder a los señores-Concejales una chapa especial gratuita para uso de su automóvil particular.

Art.2º) Comuníquese, etc.

PEDRO HARAMBOURE

José J. Sañas

Pro-Secretario